

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXIX

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Capital: un mes . . . 1 peseta
Fuera trimestre . . . 4
Número suelto 5 céntimos.

Viernes 13 de Enero de 1911

(No se devuelven los originales)

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración
Imprenta y Lit^a de Alonso Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 8.355

Centro politécnico DE SAN ISIDORO

Este Colegio, el más antiguo de la capital, es el único instalado en edificio construido expresamente para él; cuenta con profesores titulados, y en los 20 años que lleva de existencia ha demostrado merecer siempre la confianza de los padres de los alumnos que á él acuden.

En el curso actual se ha creado una

Academia pedagógica

á cargo de los Sres. D. PORFIRIO BAHAMONDE, secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, y D. LUIS SOTO, auxiliar por oposición de la Escuela graduada, aneja á los estudios del Magisterio.

Pídanse informes y Reglamentos al Director

D. Marcelo León

Presbítero y Licenciado en Ciencias

PANECILLOS DE SAN ANTON

Los que tanta aceptación han tenido en años anteriores se expendrán desde mañana en la calle Mayor, núm. 170 y en la Panadería Francesa, á 2 pesetas kilo.

"LA CONCEPCION," Nuevo molino eléctrico

EN
BECERRIL DE CAMPOS
Se muele á maquila toda clase de granos.

EL ESCRITORIO de Eusebio Arroyo

se traslada al piso principal de su propia casa y se alquilan los espaciosos bajos de la misma.

PANECILLOS DE SAN ANTON

Los que tanto crédito tuvieron en años anteriores, se venden en donde estuvo instalada la turronería del señor Picó, Mayor, 52, y en la panadería, Zurzadores, 4, á 1.75 y 2.25 de yema, pesetas el kilo.

CARTA DE MADRID

Diciembre 12

Sr. Director:
El supuesto disgusto del ministro de Marina se ha convertido en un acto de adhesión y afecto á su persona á bordo del «Cataluña». El comandante de este buque invitó á los diputados y periodistas que se encuentran en Melilla á almorzar con él á bordo y como se encontrase con ellos el Sr. Arias de Miranda también tomó parte en el obsequio.

Con este motivo hubo brindis y el comandante Sr. Manterola aprovechó la ocasión para agradecer al gobierno los deseos y esfuerzos hechos en pro del ejército y la marina. El ministro contestó agradeciendo á su vez tal manifestación y asegurando que el gobierno dedica singular atención al engrandecimiento de la Marina.

¿No parece esto un desagravio al señor Arias de Miranda? Pues entonces si no ha habido disgusto, de las proporciones dadas el incidente nadie tiene la culpa más que aquél que dió con carácter oficial la noticia del regreso del ministro, sin causa justificada.

Las noticias que vienen de Portugal no son nada gratas. La huelga de los ferroviarios y los dependientes del comercio con sus correspondientes desórdenes acusan su malestar en aquella nación que no hace augurar bien del régimen establecido. Lo que sucede allí desde que fué destronado el rey D. Manuel hace recordar los acontecimientos ocurridos durante la implantación de la república en España. Todavía no han llegado en Portugal á revestir caracteres tan graves los sucesos como los de que fué teatro nuestra nación en los once meses que duró aquella forma de gobierno, pero de seguir así no hay duda que se llegará á todo y si el rey destronado hubiese salido de su país con más gallardía que lo hizo, seguramente que á estas fechas, con estar tan reciente lo ocurrido, tendrían puestos los ojos en él muchos de los que aún permanecerán indiferentes.

Las últimas noticias que se tienen de Lisboa presentan las huelgas sin resolver y reunido el consejo de ministros, dispuestos á transigir con los alborotadores. Por ese camino se va á la anarquía porque la indisciplina social se acentúa y no podrá haber gobierno con autoridad cuando más falta hace.

Según un telegrama de Badajoz hoy ha podido salir un tren para Lisboa, pero sin viajeros y llevando solo la correspondencia. Hoy no ha llegado ninguna noticia. Como el telegrafo portugués está sometido á una rigurosa censura, no sabemos que habrá sucedido á partir de la reunión de los ministros. Por correo no debemos esperar por ahora noticias tampoco, pues de Lisboa no sale ningún tren. Tal es la situación de Portugal en estos momentos.

Un telegrama de París recibido esta tarde anuncia que ha sido firmada la ratificación del tratado hispano-marroquí.

Esta es una buena noticia, que efortunadamente viene á desvanecer los augurios pesimistas que se hacían por la tardanza en suscribir el documento.

Hay que tener en cuenta que los moros toman las cosas con mucha calma y este asunto es de los que no reclaman para ellos la mayor actividad. El rey aplaza su regreso dos días.

Quiere enterarse bien de la situación de Melilla y hace perfectamente. Y obrando constitucionalmente expuso su deseo al jefe del gobierno y éste no viendo en el horizonte político ninguna dificultad que obligue el inmediato regreso del monarca, no ha tenido ninguna razón para aconsejarle lo contrario.

La campaña de mutuas acusaciones que vienen haciendo los periódicos que acandilian Lerroux y Soriano, vá intrigando al público, que aficionado á todo lo que hace sangre, paladea con fruición cuantas cosas se dicen los partidarios de uno y otro diputado.

Nosotros, que en nuestra larga vida de espectadores de sucesos políticos, ya tenemos una experiencia á prueba de toda habilidad más ó menos «hábil» no vemos otra cosa en esta campaña de escándalo, que un beneficio para las respectivas administraciones de los periódicos litigantes.

Ahora, la gente arrebatada de menos de los vendedores los números del *Radical* y *España Nueva*, por ver las lindes que ambos se dicen.

Padeceán las personas de Soriano y Lerroux pero que caramba! lo que ocurría antes de votar los vendedores á pitillo tal periódico, no ocurre ahora: de forma que lo que no vá en lágrimas vá en suspiros.

A última hora de la tarde nos dicen que esa campaña va á terminar, porque así lo pide no sé que junta republicana de Barcelona, á pretexto de que esos artículos perjudican grandemente al republicanismo español.

La gente, al enterarse de esa noticia, no cree que la campaña que siguen *España Nueva* y *El Radical*, perjudica el republicanismo, sino á dos hombres que pertenecen á ese partido, y esto digan lo que quieran, es beneficioso para el republicanismo.

El que nada tiene que ocultar, nada tiene que temer.

Mencheta

La contribución territorial

REGLAMENTO DE LA NUEVA LEY

(Continuación)

Los Registros fiscales

Art. 12. La Administración procederá á formar los Registros fiscales de edificios y solares de los Municipios que no tuvieran aprobado el suyo, sin otra limitación que la establecida en el artículo siguiente:

El orden de prelación para la formación de los Registros fiscales de los diversos Municipios se establecerá por la Dirección general de Contribuciones.

Art. 13. Los Ayuntamientos de los municipios á que se refiere el artículo precedente podrán formar los registros de edificios y solares de sus respectivos términos municipales cuando la Dirección general de Contribuciones, á solicitud de los mismos, concediese la autorización y en el plazo que la misma autorización se prescriba.

La solicitud de los Ayuntamientos, acompañada de copia certificada del acta de la sesión del Ayuntamiento en que se hubiese tomado el acuerdo, en la parte á este relativa, se elevará inmediatamente á la Dirección general por conducto de las Administraciones de Contribuciones de las provincias respectivas. La concesión ó denegación de la autorización será notificada al Ayuntamiento en el plazo máximo de treinta días, á contar desde la fecha del ingreso de la solicitud en el Centro directivo.

Concedida á un Ayuntamiento la autorización para formar el Registro de edificios y solares de su término municipal, no podrá procederse por la Administración á la formación del mismo Registro hasta transcurrido el plazo concedido al Ayuntamiento para formarlo. Terminado el Registro fiscal por el Ayuntamiento, lo elevará á la Dirección para su examen y aprobación en su caso. Si el Ayuntamiento no presentase el Registro para su aprobación dentro del plazo que le fué concedido, no podrá solicitar nueva autorización hasta transcurridos diez años desde la fecha de la anterior solicitud.

Ningún Registro fiscal formado por los Ayuntamientos podrá surtir efectos tributarios sin la aprobación administrativa que corresponde á la Dirección general de Contribuciones, la cual podrá suspender la aprobación del Registro hasta su comprobación técnica.

Art. 14. Todo Registro fiscal de edificios y solares, formado por el Ayuntamiento, estará sujeto á comprobación técnica. Erórdenar dichos comprobación corresponde á la Dirección general de Contribuciones, que se atenderá para establecer la prelación de los trabajos solamente á la conveniencia del servicio.

Art. 15. Terminada la comprobación de un Registro fiscal de edificios y solares, no podrán ser revisados los productos asignados en el mismo á los inmuebles, hasta transcurridos cinco años desde la fecha en que se terminará la comprobación, en perjuicio del régimen especial autorizado por el artículo 17 de la ley y de las altas y bajas que se acordaren.

Art. 16. No se admitirán otras causas de alteración en el líquido imponible de las fincas urbanas durante el período á que se refiere el artículo anterior que las que se funden en la construcción, demolición, ampliación ó reducción de las referidas fincas. No se podrá acordar alta ni baja por estos conceptos sin previa comprobación por los arquitectos al servicio de la Hacienda.

Tampoco se admitirán alteraciones de los líquidos imponibles de los inmuebles comprendidos en los Registros fiscales de edificios y solares aprobados, pero no comprobados, ni en la riqueza urbana amillarada, sino por las causas referidas en el párrafo anterior, previamente comprobadas por los arquitectos al servicio de la Hacienda.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no obstará en ningún caso á la comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares.

Art. 17. Las cuotas del Tesoro por contribución sobre la riqueza urbana se recargarán desde el día 1.º de Enero de 1905 con siete y media centésimas para el Tesoro.

El servicio catastral

Art. 18. El servicio de conservación catastral se concentrará, hasta ulterior disposición, en las capitales de las provincias respectivas. La Dirección general de Contribuciones propondrá al ministro de Hacienda la planta del personal de cada oficina de conservación catastral, teniendo en cuenta el número de propietarios y la frecuencia y naturaleza de las modificaciones en la propiedad que dan lugar á modificaciones del avance.

Art. 19. A los efectos de la conservación catastral, se considerarán permanentes las funciones de las Juntas periciales establecidas en virtud del artículo 46 de la ley de 23 de Marzo de 1906, auxiliadas por los respectivos secretarios de Ayuntamientos.

Art. 20. Sin perjuicio de los derechos reconocidos á los interesados para reclamar contra las operaciones de formación del avance catastral, durante los primeros doce meses de vigencia del avance de la riqueza rústica de un término municipal, podrán reclamar contra el mismo las entidades legítimamente interesadas.

Se considerarán interesados legítimos á los efectos del párrafo anterior: 1.º Los Ayuntamientos y las Juntas periciales, cuando se trate de reclamación que afecte á todo el término municipal ó á alguna zona, polígono ó conjunto de polígonos del mismo.

2.º Cualquier contribuyente, por lo que afecte á su riqueza rústica comprendida en el avance.

Recibida la reclamación se formará en su caso, por el jefe del servicio de conservación, un presupuesto del gasto de la comprobación necesaria para resolver acerca de la reclamación: el importe de dicho presupuesto, que no excederá nunca del coste estricto del servicio, será notificado á la entidad reclamante para su consignación en la cuenta de la Caja de la conservación catastral, que ordenará la comprobación, designando para la misma los funcionarios que estime convenientes.

Si de la comprobación resultase la

existencia del agravio objeto de la reclamación, se devolverá el depósito á los interesados, si éstos hubieren utilizado sus derechos en el período de ejecución del avance catastral; en otro caso se aplicará su importe á sufragar los gastos de la comprobación.

Art. 21. Formarán parte del servicio de conservación catastral las funciones administrativas de la contribución territorial, «Riqueza rústica», y en especial las siguientes:

- 1.ª Formación anual de las listas cobratorias;
- 2.ª Extensión de las matrices de los recibos talonarios;
- 3.ª Designación de las fincas objeto del procedimiento en los expedientes de apremio, y
- 4.ª Tramitación y aprobación de expedientes de altas y bajas por modificaciones del líquido imponible.

(Continuará)

Por telégrafo

Primera conferencia

MADRID 12

Conferencia de Moret

En el salón de la Asociación de la Prensa, que presentaba un brillantísimo aspecto, dió anoche su anunciada conferencia el señor Moret, al cual, al levantarse á hablar se le tributo una ovación.

El tema desarrollado por el ilustre orador fué «Escuelas de periodistas» y empezó haciendo una brillante definición de la prosperidad y preponderancia que desde 1870, hasta hora ha adquirido la prensa.

Examinó la constitución de los periódicos para detallar minuciosamente el trabajo que pesa sobre los directores de los mismos.

Consideró muy necesario para los periodistas la creación de una escuela de idiomas y otros amplios estudios en Historia, debiendo el Estado subvencionar dicho centro para poder llegar á su realización, toda vez que son muy escasos los medios con que cuenta la prensa.

Como premio para los que más se distinguieron en el estudio de los fines para que aquella había de crearse entrarían á formar parte en la Redacción de un periódico con un sueldo que les permitiera vivir decorosamente.

Al abandonar la tribuna el Señor Moret recibió calurosos aplausos y la felicitación de los que ocupaban la presidencia señores Francos Rodríguez, Aguilera, Luque, Alvarado y Concas.

La Conjunción

Los señores que forman el comité de la Conjunción se reunieron ayer tarde á las cinco en el domicilio del Sr. Pérez Galdós.

Este nos manifestó que en la reunión se había acordado publicar hoy un manifiesto exponiendo la política realizada por la Conjunción en el Parlamento y fuera de él.

EL ÚLTIMO ADELANTO DE LA CIENCIA MEDICA LA RENOVACION DEL ESTOMAGO O SOLUCION ESTOMACAL SANCHEZ

Remedio heróico, puramente vegetal é inofensivo, dedicado especialmente á los enfermos crónicos del estómago ó reputados incurables. Después de cinco años de experiencia confirmamos que nuestra **Solución Estomacal Sanchez** es el único exclusivo remedio que cura de una manera absoluta y definitiva las malas digestiones, dispepsias, flatos, dolores de estómago, gastralgias, agua de boca, vómitos, diarreas é inapetencia. En 15 y 20 años de sufrimiento, y el día que probaron este remedio milagrosamente dejaron de padecer.
Al principio de usar nuestra **Solución Estomacal Sanchez** y por causa de la **renovación del estómago** se sienten ligeros mareos que deben considerarse siempre como precursores síntomas de una rápida y perfecta curación. La salvación y el bienestar de los enfermos crónicos é incurables está en este remedio que anunciamos. Aseguramos terminantemente en todos los casos (excepto en el cáncer y úlceras de carácter maligno) un éxito completo.

PRECIO DE UN FRASCO, 3 PESETAS

De venta en las principales Farmacias y Droguerías.—Depósito principal: N. DE FUENTES ASPURZ É HIJO.—(Pídanse prospectos).

“Compañía del Pacífico”



Servicio Rápido con Vapores-Correo
entre Santander y América del Sur.

El rápido y magnífico vapor correo.

“ESMERALDAS”

(de dos hélices)

saldrá de Santander el día 8 de Febrero, admitiendo pasajeros de segunda y tercera clase para Buenos Aires y carga y pasajeros para Montevideo, Bahía Blanca, Port-Madry, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Talca, Antofagasta, Tocopilla, Iquique, Arica, Moilendo y Callao.

Precios económicos.

En la agencia de esta Compañía se facilitan gratis impresos, en los que constan los documentos que son necesarios para el embarque, conforme á la vigente Ley de Emigración.

Para precios é informes en general, dirigirse á sus Consignatarios

HIJOS DE BASTERRECHEA
Muelle, núm. 6.—SANTANDER

Para informes sobre precios y condiciones del pasaje de 2.ª clase, admisión de carga, documentos, etc., dirigirse también á

D. Mariano Arroyo

Avenida de la República Argentina, núm. 2.—PALENCIA.

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Pinillos, Izquierdo y Compañía

El día 21 de Septiembre y á partir de esta fecha cada 22 días, saldrá del Puerto de Cádiz un gran vapor de diez mil toneladas, con rumbo á Buenos Aires, con escala en Palmas y Santos, y cada 15 días saldrá de dicho puerto otro vapor de igual tonelaje con rumbo á la Habana y puertos de aquella Isla. Ambos admiten pasajeros de primera, segunda, tercera de preferencia y tercera clase.

Precios económicos. Los pedidos de pasajes han de hacerse por conducto de nuestro Representante con algunos días de anticipación á la salida de los vapores para no exponerse á carecer de cabida en las respectivas clases.

Nuestro Representante en Valladolid SR. GUERRA, calle de Núñez de Arce, número 31, principal.

VIDES AMERICANAS

GRANDES VIVEROS Y PLANTACIONES
fundados en 1902 por

D. Narciso Rodríguez Lagunilla
EN VILLAMURIEL DE CERRATO (Palencia)

UNICOS premiados con medalla de oro en la Exposición de Agricultura, Industria y Minería de Palencia en 1903 y por el Ministerio de Fomento en el Concurso celebrado en 1907.

INJERTOS Y BARBADOS

escripulosamente seleccionados sobre pies americanos de Rupestris-Lot, Riparta X Rupestris 1014, 3306 y 3309; Aramón X Rupestris Gancia n.º 1 y n.º 9, Marviedo X Rupestris 1202 y Chasselas X Berlandieri n.º 41 B.

Se remiten Catálogos de precios á cuantos lo soliciten

Toda correspondencia á la Sra. Viuda de Rodríguez Lagunilla.—Palencia

SOLUCION BENEDICTO CREOSOTAL

de glicero fosfato
de sal con

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos en acciones grippales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, pasión nerviosa, neurastenia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, ofalismo, etc. FRASCO, 2-50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 4, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En

Dueñas, Farmacia de Dueñas.

“La Industrial Leonesa,”

FÁBRICA DE FIDEOS Y PASTAS ITALIANAS PARA SOPA —
montada con los elementos más modernos, movida por electro-motor y con secaderos por calefacción de vapor.

Elaboración de chocolates finos.
Garantizada su bondad por los mejores cacao y azúcares que se emplean.

Hijos de Cayetano González.—LEÓN

Se remite catálogo-muestra y precios á quien lo solicite.

EHRlich “606,”

(SALVARSAN)

Y aparato para su uso juntamente con líquidos neutros y alcalinos convenientemente preparados para las inyecciones subcutáneas, intramusculares é intravenosas.

Farmacia de Jacinto Sanz Pasalodos.—Valladolid.

Construcción é Instalación de

PARA-RAYOS

MOISES DIEZ

PALENCIA

Frente á la Estación.

JUVENIA

El terror de los relojes



!!Ahi está el „JUVENIA“!!

Venta exclusiva
en la Relojería de DIEZ
MAYOR PRAL., 70

RECORDATORIO

Esquelas de defunción.

Se sirven por correo é inmediatamente en el momento de recibir las encargos.

Para la capital se sirven á la hora.

IMPRESA Y LITOGRAFIA DE ALONSO É HIJOS
PALENCIA

Carruaje

Se alquila para fuera y dentro de la población.

Venta

Se hace de tres mulas cerradas, propias para labrador.

Dirigirse á Juan Román, Plaza Mayor, 16.—Posada del Ampudiano.

Huerta

Se arrienda en campo de esta ciudad, de superior calidad, de cabida cuádrado y media obradas, con su casa-vivienda y noria.

Razón, Parador de la Estrella, Palencia

Dependiente

Solicita colocación con sueldo, un joven de 18 años, que tiene un año de práctica en el comercio.

Para informes, Huerta de Guadán, letra B.

SE VENDE

Un macho burrón, de alzada siete cuartas y un dedo, de siete años al Marzo, á experimentar á todo trabajo, en Hornillos de Cerrato.

Pablo Valdeolmillos.

Al público

Gran buñolería

La primera en su clase

1.ª Bocapalza

(junto á la Alpargatera Biojana)
titulada: BUÑOLERIA DEL RINCÓN.

Visitar dicha Buñolería y os convenceréis del aseo, prontitud y limpieza.

Nada de anuncios pomposos.

Verlo para creerlo.

Montada con todos los adelantos que la industria requiere.

Tomarse la molestia de visitar dichos Establecimientos y entonces podréis con certeza apreciar lo que en los anuncios se expresan.

Plantones

Se venden 1.000 de chopo lombardo de 3 á 4 años, la mayoría 4 metros de altura. Se darán baratos, dirigirse á Julian Rubio, en Rivas de Campos.

Aviso importante

Tengo á la venta:

Árboles frutales de todas clases, Aceros, Albaricoqueros, Almendros, Avellanos, Cerezos, Ciruelos, Diospiros, Frambueseros, Fresal, granado, Groselleros, Higueras, Manzanos, Melocotoneros, Melocotones de Aragón, Membrilleros, Morales de varias clases, Nogales, Perales de sesenta clases variadas, Rosales, Árboles para carreteras, paseos y de adorno, Plantales para setos, cercas y abrigos para formar sotos ó arboledas, Acacias tricantospinosas de uno y dos años, Guindos de racimos y demás clases.

Para los pedidos dirigirse á José López Junquera

Herrera de Pisuegra (Palencia)

PARA LAS SEÑORITAS

ESTUCHES DE PAPEL

Gran fantasía y novedad

Alonso Hijos.—Mayor principal, 71.